



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de noviembre de 2012

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ESTADOS Financieros al 30 de junio 2012, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805027997-N14-2012, emitida por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. 5
- REQUERIMIENTO de Pago al C. George Río Paul Mancilla, por adeudo pendiente con el Municipio de Zaragoza, Coahuila. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 321/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rodríguez Díaz	(2ª Pub)	7
Exp. 437/2012	Sucesorio Testamentario	Rosa María Fuentes Gil	(2ª Pub)	7
Exp. 518/2012	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Cabello Dávila	(2ª Pub)	7
Exp. 865/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Garza Gómez	(2ª Pub)	7
Exp. 1886/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Herrera Rodríguez	(2ª Pub)	7
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Joaquín Yamamoto Cazares	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aquiles Salazar Ramos	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Elena Pérez García	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Padrón Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 40/1999	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 253/2012	Ordinario Civil	Fátima de Jesús Martínez Delgado	(3ª Pub)	9
Exp. 285/2012	Ordinario Civil	Linda Rubí Jáquez Flores	(3ª Pub)	10
Exp. 324/2012	Ordinario Civil	Silvia Arámbula Peña	(3ª Pub)	10
Exp. 339/2008	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat S.A.	(3ª Pub)	10
Exp. 402/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Antonio Pérez Pérez	(3ª Pub)	11
Exp. 622/2012	Divorcio Necesario	Sanjuana Minerva Alviso Cantú	(3ª Pub)	11

Exp. 769/1999	Ordinario Mercantil	Carlos Ayala Dávila	(3ª Pub)	11
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	12
Exp. 1014/1993	Ejecutivo Mercantil	José Ayala Alvarado	(3ª Pub)	12
Exp. 1018/2012	Especial Ordinario	Rosa Araceli Valdez Orreante	(3ª Pub)	13
Exp. 1504/2011	Ordinario Civil	Guadalupe Gutiérrez Orocio	(3ª Pub)	13
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	13
Exp. 1838/2011	Ordinario Civil	Juan Carlos Valdez Arzola	(3ª Pub)	14
Exp. 379/2012	Sucesorio Intestamentario	Juventino Hernández Loera	(1ª Pub)	14
Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Lucio Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 419/2012	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Reyna Casarez	(1ª Pub)	14
Exp. 452/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eglantina Cardona Díaz	(1ª Pub)	14
Exp. 457/2012	Sucesorio Testamentario	Agustín Victorio Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 481/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Palacios Castillo	(1ª Pub)	15
Exp. 800/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Torres Leija	(1ª Pub)	15
Exp. 910/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Alejandro García Yáñez	(1ª Pub)	15
Exp. 919/2012	Sucesorio Intestamentario	Karen Lizeth Casas Coronado	(1ª Pub)	16
Exp. 922/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Barrios Villarreal	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Belén Patricia Méndez Pérez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Testamentario e Intestamentario	M. Trinidad Pérez Torres	(1ª Pub)	16
Exp. 1508/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1013/2011	Divorcio Necesario	Alejandra Mejía Tlacuilo	(1ª Pub)	17
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Research and Development in Information	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 922/2012	Sucesorio Testamentario	Amparo Pape Robert	(2ª Pub)	19
Exp. 969/2012	Sucesorio Testamentario	Luis Gilberto Serna Torres	(2ª Pub)	19
Exp. 1158/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Mendoza Guel	(2ª Pub)	19
Exp. 1237/2012	Sucesorio Intestamentario	Judith Neri Hartz	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angélica María García Montalvo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Diana Laura Villarreal Garza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evelin Silva Cárdenas Bernal	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lazara Hernández Herrera	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra González Rodríguez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mínerva Palafox Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nohemí Garza López	(2ª Pub)	22
Exp. 897/2012	Disolución del Vinculo Matrimonial	Nicholas Stanley Donais	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Llanas Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Soledad Arizpe Galván	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rivera Romo	(1ª Pub)	24
Exp. 415/2012	Rectificación de Acta	Olague Falcón García	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Distribuidora Modelo de Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 165/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Dávila Garza	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Gaytán Vallejo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ibarra Carmona	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juventino Quintanilla Peña	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Herrera Ponce	(2ª Pub)	26
Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(3ª Pub)	26
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(2ª Pub)	27
Exp. 604/2012	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Plaza Cerda	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Flores Flores	(2ª Pub)	27
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Pérez Castellón	(2ª Pub)	28
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Carmen Fuentes Chávez	(2ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Javier Hernández Sifuentes	(2ª Pub)	28
-----------------	---------------------------	------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 172/2012	Sucesorio Testamentario	María Teresa Jiménez Frías	(2ª Pub)	29
Exp. 422/2012	Sucesorio Testamentario	Tito Pérez Chávez	(2ª Pub)	29
Exp. 447/2012	Sucesorio Testamentario	Delfina García Martínez	(2ª Pub)	29

Exp. 460/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mena Reta	(2ª Pub)	30
Exp. 1107/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvia Espino López	(2ª Pub)	30
Exp. 314/2012	Ordinario Civil	Agustina Estrada Félix	(3ª Pub)	30
Exp. 481/2012	Ordinario Civil	Sotero Casa Correa	(3ª Pub)	31
Exp. 669/2011	Ejecutivo Mercantil	Sara Martínez Quiñones	(3ª Pub)	31
Exp. 1272/1994	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón S.A.	(3ª Pub)	32
Exp. 142/2011	Especial Hipotecario	Administradora de Portafolios S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 638/2012	Prescripción Adquisitiva o Usucapición	Genaro Macías Rea	(3ª Pub)	32
Exp. 79/2012	Via Ordinaria Civil	Roberto Carlos Robles Medrano	(2ª Pub)	33
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	Juan Carlos Martínez Barajas	(2ª Pub)	33
Exp. 560/1999	Incidente de Cesación	Arturo Marín Antúnez	(2ª Pub)	33
Exp. 914/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 1032/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Isabel Vázquez Ponce	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raquel Hernández Ontiveros	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Emilia Hernández Gómez	(1ª Pub)	35
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 403/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 789/2011	Ordinario Civil	Amado Montoya Ortiz	(1ª Pub)	37
Exp. 1018/2012	Rectificación de Acta	Daniel Oswaldo Jacques Valdepeñas	(1ª Pub)	37
Exp. 1104/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús David Herrera Covarrubias	(1ª Pub)	38
Exp. 1112/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 758/2012	Acción de Usucapición	Alfredo Félix Martínez	(2ª Pub)	39
Exp. 188/2011	Ejecutivo Mercantil	Salvador Murillo Jiménez	(2ª Pub)	40
Exp. 381/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Briones	(1ª Pub)	40
Exp. 068/2012	Rectificación de Acta	Juana Isabel Sánchez Chavarría	(1ª Pub)	40
Exp. 134/2012	Rectificación de Acta	J. Guadalupe Miranda Santillán	(1ª Pub)	41
Exp. 195/2012	Rectificación de Acta	Jaime Morones Díaz	(1ª Pub)	41

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012
(Pesos)

	Del 01 de enero al 30 de junio 2012	
INGRESOS:		
Subsidio de Operación	45.050.313	
Subsidio para Programas Operativos 2012	47.669.922	
Subsidio para Programas Operativos 2011-2010	20.006.825	
Refrendos 2011-2010	7.823.177	
Cuotas de Recuperacion Programas	5.201.013	
Cuotas de Recuperacion Servicios de Centros DIF	327.556	
Ingresos por Donativos	805.140	
Otros Ingresos	24.616	
Productos Financieros	25.765	
	<hr/>	
	126.934.327	100%
EGRESOS:		
Servicios Personales	38.040.305	30%
Materiales y Suministros	1.489.855	1%
Servicios Generales	4.773.373	4%
Ayudas Culturales, Sociales y Becas	364.131	0%
Bienes Muebles e Inmuebles	1.007.441	1%
Programas DIF 2012	58.337.531	46%
	<hr/>	
	104.012.636	82%
Programas DIF Recursos 2011	7.151.263	6%
Programas DIF Recursos 2010	1.102.171	1%
	<hr/>	
	8.253.434	7%
Egresos con Recurso Propio:		
Cuotas de Recuperación	3.938.658	3%

Donativos		244.332	0%
		4.182.990	3%
Total de Egresos		116.449.060	92%
REMANENTE DEL PERIODO	\$	10.485.267	8%

DR. HÉCTOR FRANC LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

16 NOV



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012
(Pesos)

	30-jun-12	%
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 25.435.134	26,99%
Cuentas por Cobrar	6.929.960	7,35%
Almacén	1.608.157	1,71%
Total Activo Circulante	33.973.251	36,05%
NO CIRCULANTE		
Mobiliario y Equipo	\$ 20.467.713	21,72%
Maquinaria y Equipo	5.543.405	5,88%
Equipo de Transporte	13.742.634	14,58%
Equipo de Cómputo	7.460.070	7,92%
Edificios y terrenos	12.899.107	13,69%
Total Activo No Circulante	60.112.929	63,80%
ACTIVO DIFERIDO		
Pagos anticipados	700	0,00%
Depósitos en garantía	139.640	0,15%
Total de Activo Diferido	140.340	0,15%
TOTAL ACTIVO	\$ 94.226.520	100,00%
PASIVO		
CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 24.849.358	26,37%
Otras Cuentas por pagar	8.981.248	9,53%
Recurso por Refrendar 2012	652.265	0,69%
TOTAL PASIVO	34.482.871	36,60%
PATRIMONIO		
Inversiones y donaciones	60.112.929	63,80%
Remanente (Déficit) de ejercicios anteriores	(10.854.547)	-11,52%
Remanente (Déficit) del periodo	10.485.267	11,13%
TOTAL PATRIMONIO	59.743.649	63,40%
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	94.226.520	100,00%

Cuentas de Orden:

	MILES DE PESOS
	30-jun-12
Presupuesto autorizado 2012	121.448
Presupuesto Ministrado	92.720
Presupuesto ejercido	104.013
Déficit del presupuesto ministrado	- 11.293

DR. HÉCTOR FRANC LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

16 NOV



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 002-12

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra: "Remodelación del Gimnasio Municipal de Ramos Arizpe"; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional EO-805027997-N14-2012

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y Económica	Acto de Fallo
\$ 3,000.00	27/11/2012	20/11/2012 11:00 horas	20/11/2012 10:00 horas	03/12/2012 10:00 horas	05/12/2012 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Trabajos de: Obra Exterior y Servicios Profesionales, Albañilería, Acabados, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas e Iluminación Exterior e Interior en el Edificio del Gimnasio Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.	06/12/2012	180 días	\$ 3,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en: Ignacio Allende Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000 ext. 1028, los días 16, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de Noviembre del año en curso; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los actos relativos a: la junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica; se llevarán a cabo en: El Auditorio ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., ubicado en: Ignacio Allende Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en las fechas y horarios previstos en la presente convocatoria.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en fecha y hora señaladas en la presente convocatoria; y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila; en la calle Ignacio Allende Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: En Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., en la calle de Ignacio Allende Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en día y hora dispuestas en la presente.
- Ubicación de la obra: Colonia Jardín.
- Los recursos para la realización de la Obra fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas mediante oficio número PEI-12-1824 de fecha 07 de Noviembre de 2012.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro (Obra Civil) deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación presentando la siguiente documentación: A) Solicitud de inscripción al concurso y original y copia del pago de las Bases B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Contratistas tanto del Estado como el del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en los que la especialidad sea: OBRA CIVIL; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante estados financieros recientes, curriculum, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de Empresa o Gobierno.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dependencia encargada del pago respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ING. HÉCTOR HOMERO TORRES CAMPOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
(RÚBRICA) 16 NOV



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2010-2013
ZARAGOZA, COAHUILA



DEPENDENCIA _____
SECCIÓN _____
OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

"2012, AÑO DE LA NUTRICION Y LA ACTIVACION FISICA"

R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL
REQUERIMIENTO DE PAGO

Expediente Administrativo **07/2012**
Nombre del contribuyente: **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**
Domicilio ignorado
Contribuciones: Impuesto Predial años **1994 al 2012**
Ubicación del Predio: **CASCO HACIENDA SAN MIGUEL**
Expediente catastral: **IMPR 38 019 050**

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ **66,103.77** (sesenta y seis mil ciento tres pesos 77/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años **1994 al 2012**, causado dicho impuesto predial por el inmueble rustico propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, denominado **CASCO HACIENDA SAN MIGUEL**.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por **EDICTOS** que deberán publicarse **durante tres días consecutivos** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA** para que de no realizarse el pago dentro del termino de **15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago** se procederá al **Embargo** de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 07 de Noviembre del 2012

EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL
TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2010-2013
ZARAGOZA, COAHUILA



DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **321/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ SIFUENTES Y ADELA DIAZ CORDOVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentada es MARÌA DE JESÚS RODRÍGUEZ DÌAZ. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **437/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de CÈSAR GREGORIO NAPOLES MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ROSA MARÌA FUENTES GILy otros. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **518/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MARÍA DE LAS FUENTES DÁVILA, promovido por MARÍA DEL CARMEN CABELLO DÁVILA DE DE LAS FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUAMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **865/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Cruz Garza De la Garza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintidós de noviembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Refugio Garza Gómez. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1886/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SANCHEZ TORRES, , se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: YOLANDA HERRERA RODRIGUEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, con fecha catorce (14) de septiembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora AMADA CAZARES REYNA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día tres (3) de marzo del año dos mil doce (2012); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, las comparecientes manifestaron que los nombres de los diversos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los siguientes: CARLOS JOAQUIN YAMAMOTO CAZARES, Estirpe de TOMAS DOROTEO YAMAMOTO CAZARES y JESUS GERARDO YAMAMOTO CAZARES, para los efectos legales conducentes.

Las Únicas y Universales Herederas instituidas por la Autora de la Sucesión, son las señoras ROSA MARIA, BEATRIZ EUGENIA, GABRIELA y SANDRA todas de apellidos YAMAMOTO CAZARES.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora GABRIELA YAMAMOTO CAZARES, quien tiene su domicilio en calle San Sebastián número 182 colonia Privadas de Santiago de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre del 2012.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. AQUILES SALAZAR RAMOS, AQUILES y MARIO ENRIQUE de apellidos SALAZAR LOPEZ, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de la C. SOILA IRMA LOPEZ GONZALEZ, quien falleció en fecha 09 de Enero del 2011, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; de igual forma se designó como Albacea de la sucesión al C. AQUILES SALAZAR LOPEZ, con domicilio ubicado en la calle 10 de mayo con número 1078 de la colonia Centenario de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; se señala las: (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 22 de octubre del 2012

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores MARÍA ELENA PÉREZ GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite, acompañada por sus hijos JUANA, JOSÉ LUÍS, EDMUNDO, ALEJANDRO, EDUARDO y DIEGO ALBERTO, todos de apellidos RUIZ PÉREZ, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor JOSÉ LUÍS RUIZ ELIZONDO, exhibiendo acta de defunción, de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el fallecido, quien falleció el día 23 veintitrés de Diciembre del año 2011 dos mil once, en ésta ciudad, designando como albacea a la señora MARÍA ELENA PÉREZ GARCÍA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el miércoles 21 veintiuno de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 26 de octubre del 2012

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete de Agosto del 2012, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO PADRON RAMÍREZ y su esposa la Señora ANTONIA MARTINEZ RIVERA, denunciado por los C.C. MA. ISABEL, JUAN, AURELIO, MA. MARIANA, FRACISCA, LORENZO, MANUELA, SOTERO, JUANA MARIA y MARIA ELENA, todos de apellidos PADRON MARTINEZ, designando como albacea definitivo a la Señora MARIA ELENA SANCHEZ PADRON, con domicilio en la casa marcada con el numero (205) doscientos cinco, de la Calle Tepehuanes, de la Colonia Teresitas, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE
 “PASO ANTE MÍ“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **40/1999**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO CASTRO GAXIOLA y LIDIA AGUIRRE MÉNDEZ DE CASTRO, y en auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1014 de la calle Bentonita, de la unidad habitacional Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad, edificada sobre el lote número 26 de la manzana 45, del mismo Fraccionamiento, con una superficie total de 129.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros y colinda con calle Bentonita; al Sur 8.00 metros y colinda con Propietario; al Oriente en 16.22 metros y colinda con lote 27; al Poniente en 16.21 metros y colinda con lote 25, de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 5182, libro 52, sección I, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres: en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio y 977, fracción IV, del Código Procesal Civil en el Estado, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **253/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil en ejercicio de acción de usucapión, promovido por la C. FÁTIMA DE JESÚS MARTÍNEZ DELGADO, en contra del C. ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ y de la C. ADMINISTRADORA

LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 02 de octubre de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **285/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LINDA RUBI JAQUEZ FLORES, en contra de LUCIANO TORRES OVALLE, REBECA ARENAS MENDOZA DE TORRES y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LUCIANO TORRES OVALLE y REBECA ARENAS MENDOZA DE TORRES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de Octubre de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **324/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SILVIA ARAMBULA PEÑA, en contra de NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANIS y a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada NINA CARLOTA MARÍA GUADALUPE DE LA GARZA ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2012.
 Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de José Juan Cabello Laris, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación número 267 de la calle Noruega, construida sobre el lote de terreno y construcción con frente en la calle Noruega del Fraccionamiento Villa Olímpica Oriente en esta ciudad, con una superficie de 849.20 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 13238, libro 1323, sección I, de fecha 04 de marzo de 2004; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.30 metros y colinda con calle Noruega; AL SUR mide 19.30 metros y colinda con otro propietario; AL ORIENTE mide en 44.00 metros y colinda con casa marcada con el número 285 de calle Noruega; y AL PONIENTE mide en 44.00 metros y colinda calle Noruega; en la cantidad de \$2,246,137.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **402/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gerardo Antonio Pérez Pérez en contra de Reyna Guadalupe Sánchez López, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno en la que se encuentra construida y que esta marcada con el número 2152, que se localiza en la calle Río Nazas en la colonia González, al Oriente de esta ciudad, con una superficie de 291.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 235716, 2358, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Río Nazas de la cual es su frente: al Sur mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor José Ibarra; al Oriente mide 26.70 metros y colinda con calle Río Sabinas; al Poniente mide 26.70 metros y colinda con propiedad que es o que fue de Reyna Sánchez; en la cantidad de \$463,224.50 (Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SANJUANA MINERVA ALVISO CANTÚ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **622/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva, e invoca como causal de divorcio las previstas en las fracciones I, IX, XII, XIII, XIV y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.
 Saltillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **769/1999** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS AYALA DÁVILA, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y continuado por el Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA, Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR DÁVILA SEGURA y ALICIA RODRÍGUEZ ELIZONDO DE DAVILA, se señalaron las en consecuencia se señalan TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA 48, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.75 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR MIDE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23 y; al PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CELESTITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5867, LIBRO 59, SECCIÓN I, DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate

y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ejecutivo Mercantil Expediente número **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA y OTROS, se señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEXTA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: 2 PREDIOS RUSTICOS, UBICADOS EN SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, 1º UNA PARCELA 189-Z-3P1/1, CON SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 1,484.64 MTS, COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE 1,674.67, MTS, COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE 668.11 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DEL 17 DE JUNIO DEL 2003; EL 2º, PARCELA 200 Z-3 P1/1, Y SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NTE. 1,138.48 METROS, COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE 301.54 MTS, COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 1; AL SUR 1,135.36 MTS, COLINDA CON ACCESO; AL OESTE 551.70 MTS., COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL 17 DE JUNIO DEL 2003, AMBOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, y valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para la sexta almoneda la cantidad de \$2'013,862.50 (DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) menos un 10% por tratarse de la sexta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Parras de la fuente, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y debiendo girar atento oficio a la oficina fiscal municipal respectiva a fin de que se sirva realizar en los estrados de esa dependencia la publicación de los edictos; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a las diligenciación de dicho exhorto. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1014/1993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE AYALA ALVARADO, Apoderado de BANCOMER, S.A, seguido por ROLANDO ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZALEZ, IGNACIO CALVA GONZALEZ, LAURA MARGARITA HERNANDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZALEZ MARTINEZ DE CALVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señala las DOCE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el numero 708 y construida sobre el Lote 10, de la manzana numero 178, de la colonia Del Valle, municipio de Garza García, Nuevo Leon, ubicado en la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Río Volga; al Sur Río Rhin; al Oriente Río Mosa y al Poniente con terrenos propiedad de Don Alberto Santos; teniendo dicho terreno, ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, osea al frente del terreno, veinticinco metros, a la calle Río Volga; al Sur veinticinco metros con el lote numero nueve; al Oriente treinta y cinco metros con el lote numero doce; y al Poniente treinta y cinco metros con el lote numero ocho; e inscrito en el Registro Publico bajo la partida 533, volumen 35, libro 11, sección 1 Propiedad INM, UNIDAD GARZA GARCIA, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 001100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura ilegal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentaron el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Finalmente, se conceden DOS DIAS mas de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de comercio.

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2012

Lic. Carlos Alberto Carmona moreno
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **1018/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSA ARACELI VALDEZ ORREANTE, en contra del C. EDGAR JAVIER GONZALEZ GAMEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ROSA ARACELI VALDEZ ORRANTE, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha: Cinco de Octubre del año Dos Mil Doce, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GÁMEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 17 de Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1504/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guadalupe Gutiérrez Orocio, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Mauricio Gutiérrez y Juana Orocio Hernández, en contra de Gevi Inmobiliaria, S.A. de C.V., y otro; y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada por las diversas dependencias, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GEVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1646/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de JESÚS ALBERTO GARZA ALONSO y OTROS, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E UNA DISTANCIA DE 241.20 MTS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44"17'E UNA DISTANCIA DE 1,136.71 MTS. COLINDANDO CON SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL 1 CON RUMBO N36 21'W UNA DISTANCIA DE 341.78 MTS. COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W UNA DISTANCIA DE 1,187.80 MTS. CON PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, valuado en la cantidad de \$4,026,337.13 (CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Piedras Negras, Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal respectiva. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1838/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Carlos Valdez Arzola en contra de Alfredo Valdés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Alfredo Valdés, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA,**

EDICTO

En los autos del expediente número **379/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA CHAVEZ DUEÑEZ, denunciado por JUVENTINO HERNANDEZ LOERA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **394/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO LUCIO PÉREZ y HERMINIA URIBE IBARRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **419/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS REYNA CASAREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **452/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. EGLANTINA CARDONA DÍAZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **457/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIA RODRÍGUEZ URQUIETA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es AGUSTIN VICTORIO PÉREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **481/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes TOMASA CASTILLO ROJAS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE., haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es JUAN MANUEL PALACIOS CASTILLO. CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **800/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA FLORES TREVIÑO, promovido por MARÍA DEL SOCORRO TORRES LEIJA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA,**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **910/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CÉSAR GARCÍA VILLARREAL Y CARMEN YÁÑEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves seis de diciembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ERNESTO ALEJANDRO GARCÍA YAÑEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 06 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **919/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL SOTO RAMOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: KAREN LIZETH CASAS CORONADO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 31 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **922/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN RODOLFO TRISTÁN ALDACO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves seis de diciembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: GLORIA ESTELA BARRIOS VILLARREAL. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 06 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Carlota Ramírez de Haro, quien falleció el día 18 de Julio de 1992, promovido por Belén Patricia, Juana María, María del Rosario y María Elisa todas de apellidos Méndez Pérez, nietas de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente

publicación notarial, que compareció ANTE MI: La SEÑORA M. TRINIDAD PEREZ TORRES, también conocida como MARIA TRINIDAD PEREZ TORRES y M. TRINIDAD PEREZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de sus extintos padres señor ISIDRO PEREZ DAVILA y Señora ALTAGRACIA TORRES VIUDA DE PEREZ, también conocida como MARIA ENGRACIA TORRES DE PEREZ, y solicitó con fecha (25) veinticinco del mes de Octubre del año (2012) dos mil doce, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO CONCENTRADO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus extintos padres señor ISIDRO PEREZ DAVILA y Señora ALTAGRACIA TORRES VIUDA DE PEREZ, también conocida como MARIA ENGRACIA TORRES DE PEREZ, justificando suparentesco con los autores de la herencia, con su acta de nacimiento y acta de defunción de sus extintos padres; teniendo la compareciente señora M. TRINIDAD PEREZ TORRES, también conocida como MARIA TRINIDAD PEREZ TORRES y M. TRINIDAD PEREZ, su domicilio en calle Prolongación Mina Sur número 2236, de la Colonia Bellavista, C.P. 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (15:00) quince horas del día (05) cinco del mes de Diciembre del año (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2012.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1508/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de Francisco Javier Gómez Martínez y María Guadalupe Alcazar Ochoa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes siete de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 967 de la calle Acequia del Chiflón, construida sobre el lote de terreno número once de la manzana 4 del fraccionamiento Lomas del Valle de la ciudad de Ramos, Arizpe, Coahuila, con una superficie de 150.39 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 176696, libro 1767, de la Sección I, así como la partida 116485, del libro 1165, sección II, ambas de fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al nor-orienta mide 9.00 metro y colinda con calle Acequia del Chiflón; al Nor-poniente mide 16.50 metros y colinda con calle Acequia de Ventanas; al Sur-orienta mide 16.50 metros y colinda con lote 12 y al Sur-poniente mide 9.23 metros y colinda con lote 10, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. ..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Expediente número **1013/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALEJANDRA MEJIA TLACUILO en contra del C. LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante Sentencia Definitiva No. 326/2012, publicarse los puntos resolutivos dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 326/2012 F.I. 27 - IX - 2011

Saltillo, Coahuila, a trece de agosto de dos mil doce.... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora ALEJANDRA MEJIA TLACUILO, probó los hechos constitutivos de su pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil del Estado, y que se refieren respectivamente a la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271; que el demandado LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, no compareció a juicio, por lo tanto, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que les une. TERCERO.- Se decreta la

disolución del vínculo matrimonial celebrado por ALEJANDRA MEJIA TLACUILO y LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, el día (21) veintiuno de noviembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se condena al demandado LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo JORGE ALBERTO PINZON MEJIA; conservando el derecho de convivencia con el mismo, en los términos previstos por el considerando sexto de la presente resolución. SEXTO.- Se condena al demandado LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 25% (veinticinco por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hijo JORGE ALBERTO PINZON MEJIA; y de la actora ALEJANDRA MEJIA TLACUILO, en virtud de haber resultado cónyuge inocente; correspondiéndole el 20% (veinte por ciento) al relacionado menor y el 5% (cinco por ciento) a la cónyuge inocente, derecho que ésta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato; en tanto que su menor hijo hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a ALEJANDRA MEJIA TLACUILO, previa identificación y acuse de recibo. SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo los CC. Oficiales Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad; Oficial Décimo Noveno del Registro Civil con residencia en la ciudad de México Distrito Federal; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Así mismo, deberá librarse atento exhorto a el C. Juez Civil o Familiar con competencia en México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente y éste se sirvan hacer las anotaciones marginales en el actas respectiva. OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Civil, se previene a ambas partes para que a la brevedad posible exhiban el acta de nacimiento del demandado y dar cumplimiento a las disposiciones legales en cita. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese el proemio y puntos resolutivos de esta resolución, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. -

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 16 NOV



La Empresa "Research and Development in Information and Communication Technologies AC" da a conocer Inicio de Liquidación de Sociedad a partir del 12 de Noviembre 2012, presentado el siguiente Estado de Posición Financiera.

RESEARCH AND DEVELOPMENT IN INFORMATION AND COMUNICATION TECHNOLOGIES A.C.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
		Acreeedores Diversos	\$ 2,450,290.00
TOTAL ACT. CIRCULANTE	\$ -	SUMA PAS. CIRCULANTE	\$ 2,450,290.00
		PASIVO NO CIRCULANTE	
		Acreeedores a Largo Plazo	\$ 700,000.00
		SUMA PAS. NO CIRCULANTE	\$ 700,000.00
		TOTAL PASIVO	\$ 3,150,290.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$ 2,451,013.00
		Resultado del Ejercicio	-\$ 699,277.00
		TOTAL CAPITAL	-\$ 3,150,290.00
TOTAL ACTIVO	\$ -	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ -

JORGE CLEMENTE SALA RICO

Representante Legal

(RÚBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace saber a los acreedores y a los que se crean con derecho a la Sucesión Testamentaria a bienes de la De- Cujus señora Amparo Pape Robert, la cual se inició extrajudicialmente ante la fe del Notario Publico numero 1, Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, que mediante auto de fecha (27) Veintisiete de Septiembre del (2012) Dos Mil Doce, se ordenó la continuación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la De-Cujus antes señalada, radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, bajo el numero estadístico **922/2012**, ordenándose dar la intervención que en derecho corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Monclova, Coah., a 11 de Octubre de 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de treinta de mayo del presente año, se presentaron LUIS GILBERTO, BERNARDO, JAVIER AURELIO, RAFAEL, FLORENCIO, E IRMA YOLANDA, de apellidos SERNA TORRES, a promover Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de GILBERTO SERNA ELIZONDO, quien falleció el día catorce de diciembre de dos mil diez, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **969/2012**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a sus hijos LUIS GILBERTO, BERNARDO, JAVIER, AURELIO, RAFAEL, FLORENCIO E IRMA YOLANDA de apellidos SERNA TORRES.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **1158/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LA LUZ MENDOZA GUEL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Once de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DE LA LUZ MENDOZA GUEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ANGEL CHARLES ROJAS."

Monclova, Coahuila a 18 de Octubre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de octubre de (2012) dos mil doce, se presentó JUDITH NERI HARTZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSÉ LUIS CHARLES SALAZAR, quien falleció el día (24) veinticuatro de abril de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1237/2012**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y RHINNA NOVELLY Y LUIS ANTONIO de apellidos CHARLES NERI, son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSÉ LUIS CHARLES SALAZAR, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES AURELIO GARCIA VILLARREAL Y MARIA ANGELICA MONTALVO VALDEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. ANGELICA MARIA GARCIA MONTALVO, JORGE AURELIO GARCIA MONTALVO Y MARIA GEORGINA GARCIA MONTALVO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L .

En esta fecha 17 del mes de Octubre del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: DIANA LAURA VILLARREAL GARZA, JOSE ABELARDO VILLARREAL GARZA y CARLOS MARIO VILLARREAL GARZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSALINDA GARZA TREVIÑO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ROSALINDA GARZA TREVIÑO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora DIANA LAURA VILLARREAL GARZA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 511 B(Quinientos once B), de la calle Valparaíso, de la colonia Guadalupe, de esta Ciudad de Monclova, del Estado Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 24(veinticuatro) del mes de Noviembre del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 17 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR EMERICO DE LEON MONTALVO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA EVELINA SILVIA CARDENAS BERNAL (QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO EVELINA CARDENAS BERNAL), Y COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE MARTHA LINA DE LEON CARDENAS Y JORGE AMERICO DE LEON CARDENAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 20(veinte) del mes de Octubre del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAZARA HERNANDEZ HERRERA, NANCY BETTY HERNANDEZ HERNANDEZ, NORMA LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, VIRGILIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES del señor VIRGILIO HERNANDEZ VEGA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor VIRGILIO HERNANDEZ VEGA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LAZARA HERNANDEZ HERRERA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1002(mil dos), de la calle Oscar Nebee, de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 27(veintisiete) del mes de Noviembre del año 2012_(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 20 de Octubre del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día doce de abril de dos mil diez, comparecieron ante mí, los C. C. MARIA ALEJANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO VARA GONZALEZ, JESSICA NAFTALY VARA GONZALEZ y MARIO ALEJANDRO VARA GONZALEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor MARIO ERNESTO VARA AGUIRRE, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 13 de febrero de 1994. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente JOSE ANTONIO VARA GONZALEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MINERVA PALAFOX SANCHEZ en su carácter apoderada de los señores LUIS ALBERTO AMADOR COBAS, FAUSTO RAMON AMADOR COBAS, ANA IDALIA AMADOR COBAS, NORMA ELSA AMADOR COBAS, ANGELINA AMADOR COBAS, OCTAVIANO AMADOR COBAS, FERNANDO AMADOR COBAS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores OCTAVIANO AMADOR AREVALO y MARIA ROMANA COBAS GONZALEZ, quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de mayo de 1995 y 21 de julio de 1996, respectivamente teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. La denunciante en su carácter de apoderada de los hijos de los autores de la sucesión, acreditándolo con las actas de Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 14 de Septiembre del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora MINERVA PALAFOX SANCHEZ, con domicilio en Calle Julio Verne número 1516 de la Colonia Tecnológico de la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público en el domicilio de la Notaria, a mi cargo

ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 31 CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA INFORMA

QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2012,(DOS MIL DOCE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. NOHEMI GARZA LOPEZ, FERNANDO Y GABRIEL DE APELLIDOS RAMOS GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CANDELARIO RAMOS LARA, ACAECIDO EL DIA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2003 (DOS MIL TRES) EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ORALIA SALINAS No. 308 COLONIA LOS ALAMOS, DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION 02 VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO 31

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Haciéndose saber a NICHOLAS STANLEY DONAIS que bajo el expediente **897/2012**, se admitió a trámite en 11 de octubre de 2012, la demanda que interpone en su contra MARTHA EDITH VALDES FLORES, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado para que conteste dicha demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga de este edicto, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio. Así mismo, se requiere al demandado para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, designe Abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en juicio y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que si no lo hace, hace se le designará al Defensor de Oficio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 119, 204, 205, 221, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, octubre 29, 2012

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

A publicarse tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en Monclova, Coahuila. 13-16 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JUAN LLANAS MARTINEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. EUSTACIA TORRES CARRERA, ESMERALDA RUBI LLANAS TORRES y VERONICA LLANAS TORRES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 8 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS C. MARIA DEL SOCORRO SOLEDAD, JOSE EDUARDO MARIA DE LOS ANGELES, HECTOR SANTIAGO, BEATRIZ ILEANA, JUAN RODOLFO, ANA JOSEFINA, SERGIO ANTONIO Y TERESITA DE JESUS TODOS DE APELLIDOS ARIZPE GALVAN AL INICIAR JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. SANTIAGO ARIZPE MUÑOZ Y MARIA DEL SOCORRO GALVAN HERNANDEZ, ACAECIDOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS CON LOS AUTORAES DE LA SUCESIÓN, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDERO. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR-760419-CG3
 (RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 27 de Octubre de 2012, comparecieron los C.C. MARIA MAGDALENA, MARTHA, REBECA, CONSTANCIO, OROFELIA, BERTHA ESPERANZA, JORGE LUIS, ELISA, LAURA IRENE Y ROSA MARIA todos de apellidos RIVERA ROMO hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JUAN RIVERA DE LA CERDA Y BERTHA ESPERANZA ROMO FLORES, quienes fallecieron el 28 de Enero de 1977 y el 26 de Noviembre de 2004 respectivamente. Los comparecientes proponen como albacea a JORGE LUIS RIVERA ROMO, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó OLAGUER FALCÓN GARCÍA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **415/2012**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (11) once de diciembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, y manifiesta que lo correcto es el día (11) once de diciembre del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

16 NOV



CONVOCATORIA:

Se convoca a los Accionistas de la empresa Distribuidora Modelo de Monclova, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 14 de diciembre de 2012, a las 09:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en calle Ecuador 530 del Fraccionamiento Carranza en Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea General Extraordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para nombrar a las personas que integraran el consejo de administración de la sociedad.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de revisión y aprobación de los informes del C. Comisario de la sociedad respecto de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para capitalizar las cantidades que se encuentran como aportaciones para futuros aumentos de capital.
- IV.- En su caso, presentación, discusión y posible aprobación, de la propuesta para que sea suscrita la capitalización propuesta en el punto III que antecede, respetando los derechos del tanto correspondientes.
- V.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de nueva la distribución accionaria de la sociedad, derivada de contratos traslativos celebrados entre accionistas.

VI.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegado de esta Asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Monclova, Coahuila a 08 de noviembre de 2012

Lic. Alfonso Vicente Zabaleta Ramos.

Consejo de Administración de

DISTRIBUIDORA MODELO DE MONCLOVA, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **165/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AGUILAR ARAIZ, denunciado por MARGARITA DÁVILA GARZA, MANUEL ÁNGEL AGUILAR DÁVILA, LUIS ARMANDO AGUILAR DÁVILA, HILDA MARGARITA AGUILAR DÁVILA y MARTHA MICAELA AGUILAR DÁVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora FIDENCIA GAYTAN VALLEJO en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor NICOLAS GAYTAN MARTINEZ y señora MARIA DEL SOCORRO VALLEJO MORENO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JUAN JOSE IBARRA CARMONA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor JOSE IBARRA ALONZO y señora MARIA CARMONA OLIDEN, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JUVENTINO QUINTANILLA PEÑA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora HILDA IRMA HERNANDEZ PEREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Octubre de 2012.
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DE JESUS HERRERA PONSE en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JESUS FRIAS HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor que determinó el perito designado respecto al siguiente bien:

"el 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del "Terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, Folio 75, Libro 25-B, Sección I, a nombre de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ Y GUADALUPE GONZALEZ ROA."

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, bajo la Partida 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, Tomo B, foja 75 de fecha 23 de agosto de 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. LUIS GARCIA CAMPOS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente Número **604/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA CERDA POMPA Y GABRIEL PLAZA GAMEZ, denunciado por MARIA CANDELARIA, MANUEL, JOSÉ Y DEMECIO de apellidos PLAZA CERDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **347/2012**

Que en el expediente número 347/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMENAFLORES JIMENEZ y ARNULFO FLORES CHACÓN, denunciado por TERESA FLORES FLORES, por auto de fecha (26) veintiséis de septiembre del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMENA FLORES JIMENEZ y ARNULFO FLORES CHACON, quienes fallecieron en esta ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO e EAGLE PASS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, los días 22 de octubre del año 1999, y 19 de mayo del año 1986; y tenían como generales las siguientes: estado civil: viuda, casado; de nacionalidad mexicana; de (70) setenta y (64) sesenta y cuatro años de edad, respectivamente; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo

según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFragio EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 2 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE: LOS SEÑORES DON ARNULFO PÉREZ TREVIÑO Y SRA. MERCEDES CASTILLÓN JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE No. **367/2012**

Que mediante auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, se tuvo a Norma Pérez Castellón, en su calidad de hija de la presente sucesión; así como a Arnulfo, Virgilio de Jesús, Manuel y Blanca Isabel de apellidos Pérez Valladares, en calidad de hijos habidos dentro del matrimonio en primeras nupcias que tuvo Virgilio Pérez Castellón con la señora Hortensia Valladares Hondall quien también falleció; y del matrimonio en segundas nupcias con María Sara Pérez Escobedo, en su carácter de conyugue supérstite de Virgilio Pérez Castellón, y como descendientes por estirpe de Virgilio Pérez Castellón, a Sara María y Mercedes del Milagro de apellidos Pérez Pérez; igualmente se tuvo a María Isabel de los Dolores y Rodolfo de apellidos Narro Pérez, en su calidad de herederos por estirpe de María de Jesús Mercedes del Carmen Pérez Castellón; denunciando el fallecimiento de Don Arnulfo Pérez Treviño y Sra. Mercedes Castellón Jiménez, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a DON ARNULFO PÉREZ TREVIÑO era de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, quien falleció el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la edad de sesenta años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Padres Jesús Pérez Rodríguez (F) y Candelaria T. vda. de Pérez (F); y SRA. MERCEDES CASTILLÓN JIMÉNEZ era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día veintiséis de mil novecientos sesenta y seis, a la edad de sesenta y siete años, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, padres Tirso Castellón (F) e Isabel Jiménez (F). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 15 de Octubre de 2012, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora MA. CARMEN FUENTES CHAVEZ, quien tiene su domicilio en calle Bravo No. 404 Pte. De la Colonia Centro en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor JOSE JUAN GUADALUPE PADRON GRIS, quien falleció el día 23 de Agosto de 2012, en esta ciudad, según lo acreditada con las Actas de defunción y matrimonio; proponiéndose ella misma como Albacea. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 21 de Noviembre del 2012, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Octubre de 2012.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

2 Y 16 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron la señora NORMA ANGELICA VILLASANA MARTINEZ, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus señor EDUARDO JAVIER HERNANDEZ SIFUENTES, en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, El autor de la herencia falleció en ciudad CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON el día 23 de Marzo de 2012. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora NORMA ANGELICA VILLASANA MARTINEZ y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de tres personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 11:00 horas del día 21 de Noviembre de 2012. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 17 de Octubre de 2012

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentó la C. MARIA TERESA JIMENEZ FRIAS, a denunciar el fallecimiento de MARIA ESPERANZA JIMENEZ BARRIOS, quienes falleció el día 07 DE FEBRERO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **172/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de SOBRINA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 23 DE OCTUBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día diecinueve de septiembre de dos mil doce, se presentó el C. TITO PÉREZ CHÁVEZ a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA CHÁVEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE PÉREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **422/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentó la C. DELFINA GARCIA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de FELICITAS MARTINEZ LOPEZ E IGNACIO GARCIA TISCAREÑO, quienes fallecieron los días 10 DE ABRIL DEL 2004 Y 11 DE MAYO DEL 2012 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **447/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL ÑAO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 23 DE OCTUBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día dos de octubre de dos mil doce, se presentaron los CC. MANUEL MENA RETA, CYNTHIA EDITH, DIANA JULIETA Y EDMUNDO de apellidos MENA GARCÍA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. ROSA DELIA GARCÍA REYES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **460/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Silvia, Norma Janeth, Roberto, Cesar, Blanca, Leticia, Juana, Claudia, Ignacio, todos de apellidos Espino López, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Roberto Espino Romero, el cual se radicó bajo el expediente número **1107/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del tres de Diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 429 sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad. Doy fe

Matamoros, Coahuila; a 10 de Octubre del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ NAVARRO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **314/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. AGUSTINA ESTRADA FELIX, en contra de (Usted) C.

CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ NAVARRO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Octubre de año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **481/2012**, PROMOVIDO POR EL C. SOTERO CASAS CORREA, EN CONTRA DE MARGARITA DE LA FUENTE DE SAMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU , POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de Octubre del año (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano SOTERO CASAS CORREA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada las ciudadanas CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL, ahora de COMEAU; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **669/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SARA MARTINEZ QUIÑONES en contra de MIRELLA MENDEZ SANDOVAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

""CALLE DE LOS GRANOS NÚMERO 36, CONSTRUIDA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS GRANOS; AL SURPONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6; AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 16; AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 548, FOJA 138, LIBRO 20-F, SECCIÓN I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE 1997, A NOMBRE DE MIRELLA MENDEZ SANDOVAL".

Sirve de base para el remate la cantidad de.

\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1272/1994** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de LUZ ELENA SILVA DE BARRAZA y MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“...LOTE DE TERRENO NÚMERO 08, DE LA MANZANA 48-B, DEL FRACCIONAMIENTO ÁNGELES RESIDENCIAL III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA BRUSELAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON AFECTACIÓN VIAL; AL ORIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7, MANZANA 48-B Y AL PONIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 9, MANZANA 48-B.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 1859, FOJA 215, LIBRO 44-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 10 de SEPTIEMBRE del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **142/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de los CC. EDUARDO GONZALEZ FRANCO Y MARIA DEL REFUGIO BARRAZA BORREGO, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en.

Casa habitación ubicada en calle Capella número 308 poniente del Fraccionamiento Morelos II, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 10, Sección E, del fraccionamiento MORELOS DE LA CIUDAD DE Gómez Palacio Durango, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias.

Al norte en 16.00 metros y colinda con lote 12.

Al sur en 16.00 metros y colinda con el andador can menor.

Al oriente en 8.00 metros y colinda con lote 10.

Al poniente en 8.00 metros y colinda con avenida capella.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio Durango, bajo la partida 30730 del tomo 66, libro uno de propiedad, de fecha 23 de octubre de 1991, a nombre de los CC Eduardo González Franco y María del Refugio Barraza Borrego de González.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.M), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura leal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

6 Y 16 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juez el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los ciudadanos GENARO MACIAS REA, por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, en contra de JOSE TEJADA CABRERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE TEJADA CABRERA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado , y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número **638/2012**.

Torreón, Coahuila, a 25 de octubre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de abril de dos mil doce, se presentó el C. ROBERTO CARLOS ROBLES MEDRANO en su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN CALMECAC EMS-2/89, ASOCIACIÓN CIVIL a demandar en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. PÁNFILO SÁNCHEZ VALDEZ, DORA ELIA VDA. DE SÁNCHEZ MURIEL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **79/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio las personas morales PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y de los CC. PÁNFILO SÁNCHEZ VALDEZ Y DORA ELIA GONZÁLEZ VIUDA DE SÁNCHEZ MURIEL, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **429/2010**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ BARAJAS, EN CONTRA DE LOS C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón, Coahuila, a cuatro de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN CARLOS MARTINEZ BARAJAS, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.-CONSTE."Dos Firmas Ilegibles Rubricas".

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente numero **560/1999**, promovido por el C. ARTURO MARIN ANTUNEZ, en contra de los CC. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH Y LUCERO IVETH TODOS DE APELLIDOS MARIN GARCIA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice .

Torreón, Coahuila, a (01) Uno de Noviembre del año (2012) Dos Mil Doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LICENCIADO JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fraccion II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a los C. C. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH y LUCERO IVETH todos de apellidos MARIN GARCIA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes en términos del auto de fecha catorce de junio del año en curso, debiendose transcribir el mencionado proveído en lo conducente.- Articulos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó

la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a (14) catorce de junio del año (2012) Dos Mil Doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LIC. JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y una vez que se tiene a la vista el expedientillo correspondiente, se advierte que el promovente exhibió la documentación requerida con auto de fecha ocho de junio del año en curso en esa virtud se procede a acordar un escrito de fecha quince de mayo del presente año en los siguientes términos: Téngase por promoviendo al C. ARTURO MARIN ANTUNEZ, INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los CC. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH y LUCERO IVETH todos de apellidos MARIN GARCIA, con domicilio en: CALLE QUINTA DEL ROSARIO NUMERO 54 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramitese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Artículos, 14, 119, 123, 204, 537 y 538 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **914/2007**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, la Ciudadana Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, por Ministerio de Ley, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 18 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE INABURA; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 47 MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19 MISMA MANZANA Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17 MISMA MANZANA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6202, FOJA 150, LIBRO 38-D, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999. A FAVOR Y DOMINIO DE JOEL FLORES HERNÁNDEZ Y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1032/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Tercera almoneda sin sujeción a tipo el remate del bien inmueble consistente en:

LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 124.80 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.80 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR EN: 7.80 METROS CON PRIVADA AQUILES SERDAN, AL ORIENTE EN:16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 18; DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 8308, DEL TOMO 58, LIBRO NUMERO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE VARELA.-

Sirve de base para el remate el 30% del valor original del bien sujeto a subastar en primera almoneda que fue la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante que ofrezca postura menor al porcentaje antes mencionado, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el estado, en la tabla de avisos del lugar en que se encuentra el inmueble a subastarse, así como en la tesorería municipal de dicho lugar; Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor fijado para la subasta en segunda almoneda del inmueble en comento y que lo fue la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (17) diecisiete de Octubre del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. MA. ISABEL VAZQUEZ PONCE, OFELIA ISABEL, JOSE ANGEL, JUAN HUMBERTO Y DANIEL, todos de apellidos DURAN VAZQUEZ a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor JOSE ANGEL DURAN CORTINAS, quien falleció en esta Ciudad, el día (28) veintiocho de Enero del año (2005) dos mil cinco, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron las siguientes personas: SRA. RAQUEL HERNÁNDEZ ONTIVEROS, SRA. ROSA HERNÁNDEZ ONTIVEROS, SR. ARMANDO HERNÁNDEZ ONTIVEROS, SRA. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, SRA. DORA ALICIA HERNÁNDEZ SOSA y SRA. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SOSA, todos ellos por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes fueran sus padres y abuelos respectivamente, señores Don ANASTACIO HERNÁNDEZ MUÑIZ y Doña MARTINA ONTIVEROS ZAMORA, y quienes fallecieron en ésta Ciudad, el primero el día 22 (veintidós) de Junio de 1982 (mil novecientos ochenta y dos) y la segunda el día 17 (diecisiete) de Julio de 1997 (mil novecientos noventa y siete), habiéndose propuesto como Albacea al señor ARMANDO HERNÁNDEZ ONTIVEROS, con domicilio en Calle Antonio Cofiño número 362 (trescientos sesenta y dos) de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 5 del mes de Noviembre del año 2012.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, tanto en un periódico de mayor circulación de la localidad como en el Periódico Oficial del Estado, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 6 de Noviembre de 2012

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia

San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (17) quince de Octubre del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. ROSA EMILIA, SARA DELIA, GUILLERMO, JAIME, GERARDO, JUAN Y HAYDE todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su madre la señora DELIA GOMEZ RODRIGUEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (04) cuatro de Diciembre del año (2003) dos mil tres, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **46/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - ""FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 4 FRACCION NORPONIENTE DE LA MANZANA A SECTOR 21-A DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 168 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLEJON DE LAS CADENAS, AL SUR EN 10.50 METROS CON FRACCION DE LOTE 4, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 5599, FOJA 420, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DE LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de octubre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ANSA MUEBLERÍAS, S.A. DE C.V. y JUAN ANTONIO SALOMÓN MATUK el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Vigente.

“Torreón, Coahuila, a 13 (Trece) de Agosto del 2012 (Dos mil doce).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva..... SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral ANSA MUEBLERÍAS, S.A. DE C.V., y JUAN ANTONIO SALOMÓN MATUK a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las siguientes cantidades; \$909,748.39 (NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados mas los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula sexta del contrato base de la acción, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que los demandados ANSA MUEBLERÍAS, S.A. DE C.V. y JUAN ANTONIO SALOMÓN MATUK, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo..... Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la

LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. – Rúbricas?.

Torreón Coahuila, a 01 de Octubre del 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **789/2011** PROMOVIDO POR EL C. AMADO MONTOYA ORTIZ EN CONTRA DE VALENTIN GONZALEZ AGUILAR Y GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. AMADO MONTOYA ORTIZ, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada los CC. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR y GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO, no comparecieron a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se condena a la parte demandada CC. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR y GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO, al otorgamiento y firma en favor del C. AMADO MONTOYA ORTIZ, de la escritura definitiva, respecto del inmueble consistente en : finca urbana marcada con el número 74 de la Calle Jesús Elías Piña del Fraccionamiento Fidel Velazquez de esta Ciudad, construida en el Lote de terreno marcado con el número 33 de la Manzana "F" del Fraccionamiento Fidel Velazquez de esta Ciudad, con una superficie total de 165.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.98 metros y colinda con el Lote de terreno marcado con el número 23; AL SUR mide 8.99 metros y colinda con Calle Jesús Elías Piña; AL ORIENTE mide 18.40 metros y colinda con el lote de terreno marcado con el número 32; AL PONIENTE mide 18.40 metros y colinda con el lote de terreno marcado con el número 34. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4633, Foja 396, Libro15-A, Sección I, de fecha 05 de Abril del año 1986, a favor del C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago del impuesto sobre la renta conforme al considerando tercero de esta misma sentencia.-

QUINTO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, a fin de que proceda cancelar la inscripción a favor del demandado C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR, respecto de la propiedad objeto del presente juicio.-

SEXTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.-

SEPTIMO:- En virtud de no darse alguno de los supuestos previstos por el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.

OCTAVO:- La presente Sentencia deberá notificarse al C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR personalmente, y a la C. GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO, por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

NOVENO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ que autoriza y da fé.-

Los anteriores nueve puntos resolutive son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 212/2012

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE OCTUBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. LIC. JAIME ALBERTO LUNA PUENTE Y GERARDO AMADOR ARREOLA, Apoderados jurídicos del C. DANIEL OSWALDO JACQUES VALDEPEÑAS en representación del mismo, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **1018/2012**, al C. OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya

que en la misma se asentó como su nombre DANIEL OSWALDO JACQUEZ VALDEPEÑAS, siendo el correcto DANIEL OSWALDO JACQUES VALDEPEÑAS, asentada en el acta de nacimiento numero 03746, libro 1, tomo 7, hoja 292, de fecha 25 de septiembre de 1968, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 25 de Octubre de 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PODER JUDICIAL DEN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1104/2011**, RELATIVO AL JUICIO Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCA COVARRUBIAS ORTIZ Y JUAN HERRERA BECERRA, PROMOVIDO POR JESUS DAVID HERRERA COVARRUBIAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y UN AUTO ACLARATORIO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CONCLUYENDO TAL SENTENCIA Y AUTO DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- Se tramitó legalmente la presente sucesión testamentaria a bienes de FRANCISCA COVARRUBIAS ORTIZ y JUAN HERRERA BECERRA.

SEGUNDO.- De conformidad con el considerando que antecede, se le adjudica al Ciudadano JESUS DAVID HERRERA COVARRUBIAS, el siguiente bien inmueble consistente en: terreno y casa habitación sobre el construida, que se ubica en Avenida Ocampo numero 1701 (mil setecientos uno) oriente, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, de igual forma se le adjudica el inmueble consistente en: Terreno y finca sobre el construida, que se ubica en Avenida Ocampo numero 1703 oriente, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, consistente tal terreno en el lote de terreno numero 12, de la manzana numero 72, de la colonia reforma, o sea, el tercer fraccionamiento al oriente de esta ciudad, que mide 6.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, colindando: al Norte con el lote 9; al sur, frente a la avenida Ocampo; al oriente con el lote 13; y al poniente con los lotes 10 y 11 propiedad del señor don Juan Herrera Becerra; localizándose a 15 metros 70 cms, de la esquina que forma la Avenida Ocampo y Calle 17. Al coheredero JORGE SALVADOR HERRERA COVARRUBIAS se le adjudica una superficie de terreno y construcciones de 4.80 metros por 8.30 metros de fondo, que se ubica dentro de la mencionada casa marcada con el numero 1703 oriente de la avenida Ocampo de esta ciudad, y que ya esta edificada.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1120 del Código Procesal Civil, una vez que la albacea designe la Notaría Pública ante la cual deberá otorgarse la escritura pública correspondiente, entréguesele los autos para los efectos del precepto legal invocado.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Lic. Secretaria de Acuerdo y "Trámite que autoriza - DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE OCTUBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **1112/2011**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE LA AZTECA CARNE Y VICERAS S.A. DE C.V., ERNESTO VALDES RIOS, ANDREA CENICEROS MARTINEZ, JUAN GERARDO VALDES CENICEROS Y LUIS ERNESTO VALDES CENICEROS, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados LA AZTECA CARNE Y VICERAS, S.A. DE C.V., ERNESTO VALDES RIOS, ANDREA CENICEROS MARTINEZ, JUAN GERARDO VALDES

CENICEROS y LUIS ERNESTO VALDES CENICEROS no justificaron las excepciones opuestas y el diverso demandado JUAN GERARDO VALDES CENICEROS no compareció al presente juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada LA AZTECA CARNE Y VICERAS, S.A. DE C.V., ERNESTO VALDES RIOS, ANDREA CENICEROS MARTINEZ, JUAN GERARDO VALDES CENICEROS, LUIS ERNESTO VALDES CENICEROS y JUAN GERARDO VALDES CENICEROS, a pagar en favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las cantidades de: \$2'358,640.00 (dos millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de capital insoluto.- \$251,677.76 (doscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados el periodo comprendido desde el día 1 de julio de 2010 hasta el día 9 de marzo de 2011. \$52,941.10 (cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.), por concepto intereses moratorios generados desde el día 1 de agosto del 2010 hasta el día 9 de marzo del 2011, más los que se generen con posterioridad a esta ultima fecha, hasta el momento en el cual se efectúe el pago total de las prestaciones antes reclamadas.

CUARTO.- Se señala el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, consistentes en:--- a) Local comercial con bodega en planta alta, ubicado en la Privada Moctezuma No. 1837, zona centro de esta ciudad, construida en la fracción de terreno de la manzana numero 1, del fraccionamiento primitivo de esta ciudad, que mide al norte 14.19 metros y colinda con Privada Moctezuma; al sur 14.19 metros, colinda con Juan López A.; al oriente mide 12.15 metros, colinda con terreno de la misma manzana; y al poniente mide 12.15 metros, colinda con Julia de la Garza de M., con superficie de 172.41 metros cuadrados. b) Local comercial "LA AZTECA" CARNE Y VICERAS, S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Corregidora No. 414 oriente, Colonia Centro, de esta Ciudad, construido sobre el lote de terreno numero 16, de la manzana 56, del primer fraccionamiento de Cobián, al oriente de esta ciudad, que mide 9.00 metros de frente por 32.30 metros de fondo, con superficie total de 290.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 9.00 metros, colinda con Avenida Corregidora; al sur, en igual medida colinda con el lote numero 11; al oriente, en 32.30 metros, colinda con el lote numero 17; y al poniente, en igual medida, colinda con el lote numero 15 de la misma manzana. c) Terreno urbano (el lote 67 como corrales de engorda), ubicado en carretera a Mieleras kilómetro 8, lado izquierdo, calle S/N, frente al rastro municipal (lotes 65, 66 y 67) antigua P.P. San Esteban, Fraccionamiento Rastro Municipal, de esta ciudad, con las siguientes descripciones: c.a.- Lote de terreno marcado con el numero 65, del fraccionamiento "Rastro Municipal y corrales de engorda", de esta ciudad, con superficie total de 9,516.15 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 106.33 metros, colinda con lote de terreno numero 68; al sur 105.14 metros, colinda con lote de terreno numero 62; al oriente 90.00 metros y colinda con lote numero 66; y al poniente 90.00 metros y colinda con pequeña propiedad denominada El Milagro. c.b.- Lote de terreno marcado con el numero 66, del fraccionamiento "Rastro Municipal y corrales de engorda", de esta ciudad, con superficie total de 9,599.85 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 106.33 metros, colinda con lote de terreno numero 69; al sur, 107.00 metros, colinda con lote de terreno numero 63, al oriente, 90.00 metros, y colinda con lote 67; y al poniente, 90.00 metros, y colinda con lote numero 65. c.c.- Lote de terreno marcado con el número 67 del fraccionamiento "Rastro Municipal y corrales de engorda", de esta ciudad con superficie total de 9,599.85 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 106.33 metros, colinda con lote de terreno numero 70; al sur, 107.00 metros, colinda con lote de terreno numero 64, al oriente, 90.00 metros, y colinda con Calle Principal; y al poniente, 90.00 metros, y colinda con lote numero 66.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar al actor, los gastos y las costas que se originen en el presente juicio que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Atendiendo a que el emplazamiento realizado al diverso demandado JUAN GERARDO VALDES CENICEROS fue por medio de edictos de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, y para efectos de notificar personalmente la presente resolución, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- CONSTE...".
"Dos Firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE OCTUBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano ALFREDO FELIX MARTÍNEZ, a denunciar JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL SOBRE PROPIEDAD O POSESIÓN EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, mismo que se radicó bajo el expediente número 758/2012, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en Avenida Panamericana sin número de la colonia el Mirador de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE MIDE 20.30 VEINTE METROS CON TREINTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON AUTOPISTA SAN PEDRO, TERRENO AL SUR MIDE 18.30 DIECIOCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL INGENIERO BARRAZA, AL ORIENTE MIDE 20.30 VEINTE METROS CON TREINTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE REPUBLICA Y AL PONIENTE MIDE 12.00

DOCE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PAUBLA JARAMILLO, y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, se ordeno publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

6-16 Y 30 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA.-**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fechas once y diecinueve de octubre de dos mil doce, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SALVADOR MURILLO JIMENEZ, en su carácter de endosatario en procuración MAYRA L. HERNANDEZ MEJIA en contra de JUANA SANCHEZ HERRERA, Expediente Número **188/2011**, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien mueble consistente en: UN AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA, MODELO APROXIMADO 2005, CUATRO PUERTAS, VIDRIOS POLARIZADOS, PLACAS UTM 83-82 DEL ESTADO DE QUERETARO, COLOR AZUL, EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION, valuado en autos en la cantidad de \$44,837.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.) SIENDO ESTA LA CANTIDAD BASE DEL REMATE Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos de este Juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.-

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO GONZÁLEZ BRIONES, bajo el expediente número **381/2012**, el cual fue denunciado por RUFINA GONZÁLEZ VARGAS, en su calidad de tía, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según correspondan; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE OCTUBRE DEL 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó

JUANA ISABEL SÁNCHEZ CHAVARRÍA a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a La AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **068/2012** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00468, libro número 1, tomo número 1, hoja número 158 de fecha 07 de junio de 1969, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de JUANA SANCHEZ CHAVARRÍA, siendo lo correcto JUANA ISABEL SÁNCHEZ CHAVARRÍA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE FEBRERO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó J. GUADALUPE MIRANDA SANTILLÁN a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **134/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00007, libro número 1, tomo número 1, hija número 7 de fecha 04 de enero de 1959, levantada por el Oficial Primero del Ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de GUADALUPE MIRANDA SANTILLANA, siendo que lo correcto es J. GUADALUPE MIRANDA SANTILLÁN, también se asentó respecto al sexo como FEMENINO siendo lo correcto MASCULINO asimismo se asentó que sus padres son FCO. MIRANDA SANCHIS y REMEDIOS SANTILLANA OROSCO, siendo lo correcto FRANCISCO MIRANDA SÁNCHEZ y REMEDIOS SANTILLÁN OROZCO, asimismo se asentó que el nombre de su abuela paterna es HISIDRA SANCHIS, debiendo ser ISIDRA SÁNCHEZ de igual forma se registró que los nombres de sus abuelos paternos son JUAN SANTILLANA y JUANA OROSCO, siendo que lo correcto es JUAN SANTILLÁN y JUANA OROZCO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE ABRIL DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó JAIME MORONEZ DÍAZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a La AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **195/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00345, libro número 1, tomo número 1, hoja número 90 de fecha 27 de abril de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de JAVIER MORONES DÍAZ, en lugar de JAIME MORONES DÍAZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE MAYO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com